

Sucre, 10 de julio de 2018
CITE.OF-DPCM N° 431/2018

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
La Paz, Bolivia

ASAMBLER LEGISLATIVA PLENITUDINARIAL DE BOLIVIA CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA TRIBUTARIA Y SEGURIDAD	
RECIBIDO			
DIAS	MES	AÑO	HORA
10	08	2018	11:10
Nº. CORRELATIVO		FIRMA	
			
Nº. EJEMPLARES	Nº. FOJAS		
1	199		

ASUNTO: RESPONDE A PIE N° 649/2018-2019

De mi mayor consideración:

En atención al oficio según P.I.E. N° 649/2018 - 2019, emitido por su Presidencia, a solicitud de la senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, respondo como sigue:

- Informe sobre el servidor público judicial, Dr. Fausto Juan Lanchipa Ponce, desde su posesión como Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, qué denuncias y/o procesos tuvo hasta la fecha, quiénes son sus denunciadores y por qué razones, motivos y circunstancias; asimismo, informe cuál sería el estado de estos.**

R. De acuerdo a CITE: CM-CI/D.N.C.F. N°116/2018 de Dirección Nacional de Control y Fiscalización que anexa el Informe UNIDAD DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN – DISTRITAL LA PAZ CM/ECF/LP N° 117/2018, se tiene que el Dr. Fausto Juan Lanchipa Ponce, no cuenta con denuncias en su contra.

Ver anexo 1.

- Informe sobre el servidor público judicial, Dr. Fausto Juan Lanchipa Ponce, desde su posesión como Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, si el Consejo de la Magistratura, no verificó si esta autoridad judicial no tenga denuncias y procesos, hasta la fecha, en materia penal en el Ministerio Público, independientemente a denuncias disciplinarias en su contra en el Consejo de la Magistratura, quiénes son sus denunciadores y por qué razones, motivos y circunstancias; asimismo informe cuál sería el estado de estas.**

R. El Informe – U.N.A.J. /CM – N° 138/2018 de Jefatura Nacional de Asesoría Jurídica Consejo de la Magistratura indica que, de la revisión realizada en el Sistema Integrado de Registros Judiciales (SIREJ) se pudo establecer que el Dr. Juan Fausto Lanchipa Ponce no cuenta con procesos penales en su contra.

Cursa en sus antecedentes un proceso de Acción de Amparo Constitucional en contra del Dr. Juan Fausto Lanchipa Ponce de fecha 11/10/2017 Nurej: 20146537.

En el mismo sentido, la Unidad Legal del Consejo de la Magistratura (La Paz) desconoce si en el Ministerio Público existieran denuncias contra el Dr. Juan Lanchipa Ponce (que aún no contaron con el Control Jurisdiccional), por lo que corresponderá al Ministerio Público informar al respecto.

Ver anexo 2.

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 6 de junio de 2018

P.I.E. N° 649/2018-2019



Señor
Dr. Gonzalo Alcón Aliaga
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Sucre.

Señor Presidente:

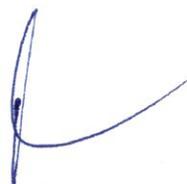
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Presidente, que por su intermedio el Responsable Departamental del Consejo de la Magistratura de La Paz, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe sobre el servidor público judicial, Dr. Fausto Juan Lanchipa Ponce, desde su posesión como Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de la Paz, qué denuncias y/o procesos tubo hasta la fecha, quiénes son sus denunciantes y por qué razones, motivos y circunstancias; asimismo, informe cuál sería el estado de estos. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **2.** Informe sobre el servidor público judicial, Dr. Fausto Juan Lanchipa Ponce, desde su posesión como Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de la Paz, si el Consejo de la Magistratura, no verificó si esta autoridad judicial no tenga denuncias y procesos, hasta la fecha, en materia penal en el Ministerio Público, independientemente a denuncias disciplinarias en su contra en el Consejo de la Magistratura, quiénes son sus denunciantes y por qué razones, motivos y circunstancias; asimismo, informe cuál sería el estado de estas. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **3.** Informe sobre el servidor público judicial, Dr. Fausto Juan Lanchipa Ponce con Cel. 775-21127, si se investigo desde el mes de enero a la fecha, si es evidente que en su condición de Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de la Paz, habría emitido la consigna verbal a vocales y jueces de perjudicar a todo litigante que haya realizado denuncias en el Consejo de la Magistratura, en contra de los jueces Claudia Marcela Castro Dorado, con Cel. 725-11137 y Alan Mauricio Zarate Hinojosa, con Cel. 767-26102. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **4.** Informe sobre el servidor público judicial, Dr. Fausto Juan Lanchipa Ponce, si fue investigado desde el mes de enero a la fecha, respecto a que si es evidente que en su condición de Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de la Paz, se habría reunido en múltiples oportunidades con los jueces Claudia Marcela Castro Dorado y Alan Mauricio Zarate Hinojosa, de manera individual con cada uno de ellos, en qué condiciones, por qué razones y si fueron reuniones de trabajo, por qué casos, razones, motivos y circunstancias podría haberse reunido y si fueron en horarios de trabajo, detallando fechas y horas. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **5.** Informe sobre el servidor público judicial, Dr. Fausto Juan Lanchipa Ponce, si fue investigado desde el mes de enero a la fecha, si en posibles reuniones con los jueces Claudia Marcela Castro Dorado y Alan Mauricio Zarate Hinojosa, de manera individual con cada uno de ellos, estos venían acompañados de alguna tercera persona particular o alguna autoridad, ajena al Poder Judicial. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.-- **6.** Informe sobre el servidor público judicial, Dr. Fausto Juan Lanchipa Ponce, si fue investigado desde el mes de enero a la fecha, a través de las cámaras de video, en qué fechas y horarios se habría reunido esta autoridad judicial con los jueces cautelares Claudia Marcela

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

Castro Dorado y Alan Mauricio Zarate Hinojosa, de manera individual con cada uno de ellos. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- 7. Informe sobre el servidor público judicial, Dr. Fausto Juan Lanchipa Ponce, si fue investigado, en su condición de Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, cuál es el grado de amistad entre los jueces Claudia Marcela Castro Dorado y Alan Mauricio Zarate Hinojosa, de manera individual con cada uno de ellos y si en el Sistema IANUS no figura que hubieran atendido causas de manera conjunta de cada uno de estos jueces con esta autoridad judicial departamental. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- 8. Informe, qué mecanismos existen en el Consejo de la Magistratura para evitar que una autoridad de la jerarquía del Dr. Fausto Juan Lanchipa Ponce, no pueda influir en vocales y jueces para perjudicar, por consigna a litigantes que denuncian a estos servidores públicos judiciales, cuando son afectados en el debido proceso, Resoluciones Contrarias a la Constitución y a las leyes, así como a aquellos que incumplen sus deberes o son objeto de aparente prevaricato. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- 9. Informe sobre la Vocal Margot Pérez Montaña, qué apelaciones por incidentes con detenidos preventivos y detenidos domiciliarios, desde el mes de febrero del año 2018 a la fecha, fueron asignadas a su vocalía, de acuerdo al ingreso registrado en el Libro Diario y cuáles no fueron atendidos o despachados de acuerdo a plazos previstos por ley, en aparente retardación de justicia, dejando en indefensión probable a los litigantes y en enorme perjuicio por la condición en las que pudieren encontrarse, privados de su libertad y restringidos en su derecho de locomoción, ya sea en un penal o en un domicilio particular.--- 10. Informe sobre la Vocal Margot Pérez Montaña, qué denuncias y procesos tiene en su contra, porqué razones, motivos y circunstancias, cuáles fueron las fechas de las denuncias y cuál es el estado de dichas denuncias y quiénes son los responsables de dichas investigaciones. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- 11. Informe sobre la Vocal Margot Pérez Montaña, si tiene denuncias por parte de alguna repartición del Estado, en su contra y si el Consejo de la Magistratura verificó si esta autoridad judicial no tiene denuncias en materia penal en el Ministerio Público, con causa abierta, porqué razones, motivos y circunstancias, cuáles fueron las fechas de las denuncias y cuál es el estado de dichas denuncias o causas abiertas. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.



Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



SENADOR SECRETARIO
SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA